

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 05/2024 (A.P.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 11 de Junio de 2024	Edición de 16 páginas - N° 12.164		



LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 5/2024
Expte. A4-N° 245-G-2024**

Objeto: “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Personal de esta A.P.V.”

Presupuesto Oficial: \$ 101.965.064,00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Fecha de presentación de las ofertas: 28/06/2024 - 10 horas.

Fecha de apertura: 28/06/2024 - 10 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja - Capital - Teléfono: 0380-4453322 - 4453323 o e-mail: compras.vialidadlarioja@gmail.com.

Cr. Jorge N. Dávila

Ing. Jorge R. Escudero

Jefe Dpto. de
Administración

Administrador General
A.P.V.

a/c. Gerencia – A.P.V.

N° 850835 - \$ 11.370,00 - 11/06/2024

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Dirección Gral. de Bienes Fiscales**

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código A6-00437-7-17, “Dirección Gral. de Bienes Fiscales - Ref. Ley N° 8.555 - Expropiación de Urgencia de las Tierras ubicadas al Oeste de la Ciudad - “Tierras del Dique”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 8.555 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 671 de fecha 17 de mayo de respecto a las tierras ubicadas al Oeste de la ciudad de Capital de la provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 8.555:

“Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación de urgencia, las tierras ubicadas al Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, cuya superficie está determinada por un polígono cuyos vértices son los siguientes: Coordenadas Gauss Krugger (Posgar) Vert. 1: 6749704.16 3405723.49 V1-V2: 1292.45 m Vert. 2: 6750775.95 3406413.26 V2-V3: 1900 m Vert. 3: 6751752.22 3404789.66 V3-V4: 1403.20 m Vert. 4: 6751529.38 3403.378.30 V4-V5: 498.86 m Vert. 5: 6751232.25 3402985.67 V5-V6: 755.52 m Vert. 6: 6750563.71 340603.65 V6-V7: 520.40 m Vert. 7: 6750064.96 3402730.98 V7-V8: 3624.74 m Vert. 8: 6747348.36 3405086.79 V8-V9: 651.56 m Vert. 9: 6747433.25 3405723.49 V9-V1: 2239.100 m. Superficie Estimada: 1.000,00 hectáreas. Artículo 2°.- Las tierras serán destinadas a la preservación del recurso acuífero existente en el sector y las limitaciones al dominio en interés de su uso público, planificando su utilización en función de la demanda. Artículo 3°.- La ubicación, medidas, linderos y superficie definitiva de las tierras surgirán del plano que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los Organismos Oficiales competentes en la materia. Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto de la Función Ejecutiva N° 671 de fecha 17 de mayo de 2024: Visto: el Expediente Código A6-00437-7-17, “Dirección Gral. de Bienes Fiscales - Ref. Ley N° 8.555 - Expropiación de Urgencia de las Tierras ubicadas al Oeste de la ciudad “Tierras del Dique”, y lo dispuesto mediante Ley N° 8.555; y Considerando(...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Expropiense los inmuebles ubicados al Oeste de la ciudad Capital de La Rioja que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 8.555, y responden a las siguientes características: Inmueble I: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027239 de fecha 19 de abril de 2024 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Tomo 140 Folio 70 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-515-120. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 26.250.000,00). Superficie: 525 ha 8.897,87 m2. Inmueble II: plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027239 de fecha 19 de abril de 2024 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Tomo 140 Folio 70 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-712-133. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Un Millones Cien Mil (\$ 31.100.000,00). Superficie: 311 ha 8.945,83 m2. Inmueble III: Plano: aprobado por la Dirección General



de Catastro mediante Disposición N° 027239 de fecha 19 de abril de 2024 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Tomo 140 Folio 70 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-780-514. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: Pesos Nueve Millones Seiscientos Mil (\$ 9.600.000,00). Superficie: 64 ha 7.707,17 m². Inmueble IV: plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-878-579. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 540,33 m². Inmueble V: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-918-670. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 2.112,88 m². Inmueble VI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-981-962. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1 ha 8.895,09 m². Inmueble VII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-939-693. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1.080,73 m². Inmueble VIII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-962-654. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1.283,42 m². Inmueble IX: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-979-622. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 833,55 m². Inmueble X: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-962-854. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 804,48 m². Inmueble XI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73

Alto 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-947-835. Dominio: no registra antecedentes. Matrícula Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 836,19 m². Inmueble XII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-932-816. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 818,25 m². Inmueble XIII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-917-797. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 827,84 m². Inmueble XIV: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-902-774. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 800,22 m². Inmueble XV: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-875-750. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 804,10 m². Inmueble XVI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-881-788. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 802,85 m². Inmueble XVII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-891-815. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 802,97 m². Inmueble XVIII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-906-837. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 826,55 m². Inmueble XIX: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-921-857. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 800,72 m². Inmueble XX: Plano:



aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-900-922. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 800,38 m2. Inmueble XXI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-920-898. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 807,60 m2. Inmueble XXII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-937-877. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 803,59 m2. Inmueble XXIII: plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-929-745. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 973,20. Inmueble XXIV: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-911-720. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 846,30 m2. Inmueble XXV: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-890-707. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 855,30 m2. Inmueble XXVI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-870-696. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1038,74 m2. Inmueble XXVII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-849-693. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 835,73 m2. Inmueble XXVIII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-860-645. Dominio: no

registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 929,48 m2. Inmueble XXIX: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-844-619. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1.343,30 m2. Inmueble XXX: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-843-596. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 904,40 m2. Inmueble XXXI: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-844-569. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1.077,06 m2. Inmueble XXXII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-870-534. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1387,52 m2. Inmueble XXXIII: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 73 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-830-648. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1.114,55 m2. Inmueble XXXIV: Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 027199 de fecha 25 de marzo de 2024 e inscripto en Tomo 140 Folio 74 Año 2024. Matrícula Catastral: 4-02-50-041-582-784. Dominio: no registra antecedentes. Titular Registral: no registra antecedentes. Valuación Fiscal: \$ 600.000. Superficie: 1 ha 5.110,97 m2. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de las valuaciones fiscales indicados en el Artículo 1 del presente, montos de los que deberá deducirse, en la oportunidad prevista por la Ley N° 4.611, el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario informado por la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en los Artículos 2° y 3° y para el caso de ocurrir las



situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Declarativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) Declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “... Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 131° de la Ley 10.707. Domicilio: “Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente”. El presente se publicará en el

Boletín Oficial y en un Diario de circulación local por cinco (5) veces.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras

N° 498 - S/c. - 07 al 25/06/2024

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00570-0-21, caratulados: “Zapata Norma Beatriz s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble, ubicado en barrio Virgen del Valle, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja” se dictó Resolución de Expropiación N° 307 de fecha 15 de mayo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026760, de fecha 01 de septiembre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 909; Parcela: 45; Superficie Total: 1.675,24 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 139, Folio 5, con fecha 12 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte y al Oeste con propiedad del señor Ramón Ricardo Ruarte; al Este con propiedad del señor Ramón Ricardo Ruarte y con la parcela “22” Disp. N° 18267; al Sur con Avda. San Nicolás de Bari Este. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 15 de mayo de 2024.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 499 - S/c. - 07 al 14/06/2024

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00473-3-22, caratulados: “Carlos Abraham Luna Daas s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en el paraje Estanque Viejo, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 373 de fecha 14 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o



Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 Dcto. 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026343, de fecha 21 de marzo de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-50-031-062-961; Superficie total: 54 ha 0.366,48 m²; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 87, con fecha 12 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con propiedad del señor Ramón Salazar; al Este con las parcelas 4-01-50-031-320-436 Disp. 10.683 y 4-01-50-031-514-699 Disp. 24.775; al Sur con parcela 4-01-50-031-318-280 Disp. 11.470; al Oeste con propiedad de Bosetti y Cía. S.A. 4-01-50-031-126-642. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de junio de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 500 - S/c. - 07 al 14/06/2024

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de julio de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Modificación de los Artículos Quinto, Décimo Cuarto y Vigésimo Segundo del Estatuto Social.
- 3) Autorizaciones.

En la Ciudad de La Rioja, a los 10 días del mes de junio del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente

N° 30282 - \$ 18.112,50 - 11 al 28/06/2024

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 26/06/2024 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 21, 24 y 25 de junio de 9 a 16 horas: Macias, Eugenio David, FIAT Argo Drive 1.3/2018; Dominio AD286QQ; Base \$ 6.840.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/05/24.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 30275 - \$ 2.176,00 - 11/06/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala 8 a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo en autos Expte. N° 10401230000033236 - Letra R - Año 2023, caratulados: "Ríos, María Laura s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 49 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble que se



identifica como Parcela Nom. Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 189 - Parc. 83, y que posee con una superficie de 1.289,58 m², ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad capital de La Rioja sobre la calle Cotagaita, en su extremo Sur de la Avenida San Francisco que mide: veintiocho metros y ochenta y cuatro centímetros (28,84 m) en su frente sobre calle Cotagaita, veintiocho metros y ochenta y un centímetros (28,81) en su contrafrente, y cuarenta y cuatro metros y setenta y cuatro centímetros (44,74 m) en cada uno de sus costados laterales; y posee los siguientes linderos: Norte: Lote 30; Sur: Lote 32, Este: callejón privado y Oeste: calle Cotagaita; según datos que surgen del Plano de Mensura (Disposición del Director General de Catastro de la provincia de la Rioja N° 026222 de fecha 07/02/2023).

Secretaría, abril de 2024.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 30194 - \$ 11.560,00 - 28/05 al 11/06/2024 - Capital

* * *

Chilecito, trece de marzo dos mil cuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20202240000037443 - Año 2024 - Letra C, caratulados: Zenovia Leño Cruz - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Zenovia Leño Cruz para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, ante mí Dra. Gisela Vicentini - Secretaria. Chilecito, La Rioja 27 marzo de 2024.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 30230 - \$ 3.672,00 - 04 al 11/06/2024 - Chilecito

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102230000036398 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Maldonado, Sebastiana María Aida /

Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle Héroes de Malvinas s/n, Barrio Dispros de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es: Dpto.: 13; Circ.: 1; Secc.: F; Mza.: 5; Parc.: 96, con superficie total es de tres mil quinientos seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (3.506,560 m²). Los linderos son los siguientes: al Norte con calle Héroes de Malvinas; al Este con propiedad de Jaime Peña; al Sur con propiedad de Pablo Díaz, y al Oeste con Línea de Ribera. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 24 de mayo de 2024.

Dr. Walter Ricardo Vera **Dra. Fabiola del C. Carbel**
Juez de Cámara Secretaria

N° 30235 - \$ 8.840,00 - 04 al 18/06/2024 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Sala "5", "Unipersonal", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de Secretaria autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Espinosa Eulogio, D.N.I. N° 3.006.846, y Malebran, María Ema, D.N.I. N° 0.622.415, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000037250 - Año 2024 - Letra "E", caratulados: "Espinosa, Eulogio; Malebran, María Ema - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 18 de abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30240 - \$ 5.440,00 - 04 al 18/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "4" - Unipersonal, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) días en el



Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Soria de Fara Donatila, L.C. N° 7.884.975, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000037177 - Año 2024 - Letra "S", caratulados: "Soria de Fara, Donatila - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 18 de abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30242 - \$ 6.120,00 - 04 al 18/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Unipersonal de la Sala N° 7, Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menen, Secretaria "B", a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402230000037025 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mora, María Pía del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble identificado con la nomenclatura catastral: Dpto. 01 - Cir.: I - Sec.: E - Mza.: 111 - Parc.: 96. Según plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 026858, de fecha 10 de octubre de 2023. Ubicado en la acera Sur de Av. San Francisco, B° Cochangasta, de la ciudad Capital de La Rioja. Mide: de frente al Norte: sobre calle de su ubicación dieciséis metros con sesenta y un centímetros, al Este: veinte metros con cinco centímetros, al Sur: dieciséis metros con setenta y dos centímetros y al Oeste: diecinueve metros con setenta centímetros; lo que encierra una superficie total de trescientos treinta y un metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Norte con Av. San Francisco, al Este con propiedad del Sr. Venancio Córdoba, al Sur con propiedad de la Sra. Sandra Norberta Nieva y al Oeste con calle Chuquisaca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 29 de mayo de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 30247 - \$ 11.560,00 - 07 al 25/06/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello Secretaria "B" a cargo la Sra. Secretaria Dra. María Leonor Llanos, en autos N° 5010220000021892 - Letra R - Año 2020, caratulados: Reynoso, Hugo Ángel s/Información Posesoría. Se hace saber por término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble, ubicado en el departamento Juan Facundo Quiroga, localidad El Potrero, provincia de La Rioja, con una superficie 500 ha 8.804.88 m2. MC Dpto. 17; 4-17-08-043-359-925 plano de mensura, bajo la Resolución N° 024471 de fecha 14 de noviembre de 2019 cuyos linderos Pto. 1-2-3 presuntamente fiscal Ptos. 3-4-5 presuntamente fiscal Ptos. 5-6 Ptos. Juan Argañaraz Ptos. 6-7-8-9-10 Crescencio Fernández Ptos.10-11-12-13-14-15-16-17. Suc. Justo Gómez y Pto. 17-18.19 Nicolás Fernández, publíquese edictos por tres

03 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso, a presentarse en el plazo de diez 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Deolinda Janet Tello.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 30252 - \$ 5.304,00 - 07 al 14/06/2024 - Chepes

* * *

La Dra. Rita Silvana Albornoz, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 20102240000037534 - Letra "T" - Año 2024, caratulado: "Turra Luis Enrique; Del Zotto, Susana Elisa / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Luis Enrique Turra, DNI N° 6.721.528 y Del Zotto Susana Elisa, D.N.I. N° 6.029.260, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.

Chilecito, L.R., 31 de mayo de 2024.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaria

N° 30253 - \$ 6.800,00 - 07 al 25/06/2024 - Chilecito



La señora Juez en la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Natalia Verónica Morandi, DNI N° 14.186.415, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20101230000033317 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Morandi Natalia Verónica - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Av. Arturo Illia esq. 9 de Julio de esta ciudad de Chilecito, tiene una superficie total de 109,28 m², su nomenclatura Catastral es: Dpto.7, Circ. I, Secc. A; Manzana 70, Parcela 48, colinda al Norte con Parcela "46" de propiedad de Marqueza María Rivero, al Oeste linda con Parcela "q" remanente de la parcela de origen propiedad de Codosea, Jesús Raymundo, al Sur con calle Arturo Illia y al Este con calle 9 de Julio. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 31 de mayo de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 30261 - \$ 5.304,00 - 07 al 14/06/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo Juez de Cámara en autos Expte. N° 202022240000038108 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gordillo, Rodolfo; Gordillo Corominas, Marcelo Nicolás / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IIª Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone que de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2336 y 2643 del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 340 siguientes y concordantes del C.P.C. y 52 de la L.O.F.J. Se declara la competencia del Tribunal para entender en la Sucesión Ab Intestato de los causantes Sres. Rodolfo Gordillo D.N.I N° 6.717.584 y Marcelo Nicolás Gordillo Corominas D.N.I N° 17.624.794; ordena la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos y la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al

Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C).
Chilecito, 27 de mayo de 2024.

Cecilia Rita Searez
Jefa de Despacho

N° 30265 - \$ 5.304,00 - 07 al 14/06/2024 - Chilecito

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 4 Dra. Paiaro, María Haidée y del Dr. Gallardo Claudio, Secretario, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Carrizo Esther Isabel, DNI N° 5.338.205. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201230000036861 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Carrizo Esther Isabel - Sucesorio Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 C.C. y C.
La Rioja, 10 de mayo de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30271 - \$ 952,00 - 11/06/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Varas María Carolina - Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Blanca Rosa Ibáñez de Gallardo D.N.I. N° 0.941.381, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10400241000024721 - Letra "I" - Año 2024, caratulados: "Ibáñez de Gallardo, Blanca Rosa - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría, abril de 2024.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 30272 - \$ 1.088,00 - 11/06/2024 - Capital



El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 91/24 de fecha 30 de mayo del año 2024 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte: C023-0154-9-24, caratulados: “Runacay S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) de un día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la Soc. “Runacay S.R.L.” solicita la inscripción del contrato social de fecha 22/04/2024. Denominación: la Sociedad se denominará “Runacay S.R.L.”. Socios: Mario Sergio Torres Páez, argentino, casado, D.N.I. 29.083.121, Cuit. 20.29083.121, de profesión Trabajador Independiente, fecha de nacimiento de 15 de enero de 1982, con domicilio en la calle Arenales S/N de Villa Unión Dpto. Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja y el señor Sergio Fabián Páez, argentino, soltero, D.N.I. 30.822.203, Cuit. 23-30822203-9, trabajador independiente, fecha de nacimiento 04 de febrero de 1984, domiciliado en Castro Barros S/N, Banda Florida, Dpto. Coronel Felipe Varela, provincia de la Rioja. Duración: 30 años contados a partir de su fecha de inscripción. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto desarrollar los servicios de turismo en general, transporte, insumos informáticos, asesoría técnica. Logística, compra y venta de materiales de construcción y todos los servicios inherentes al rubro, la compra y venta de materiales áridos, artículos del hogar, artículos de limpieza, artículos alimenticios, limpieza y desmalezamiento de terrenos y mediante actividad propia y/o terceros debidamente autorizados realizar las siguientes actividades: A) Comerciales: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con el objeto de otras sociedades estipuladas en la Ley de Entidades Financieras, ya sean estas privadas, públicas o mixtas, sociedades anónimas y cooperativas. Comercialización de franquicias. Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias, o cualquier otra forma de gravámenes. Afectar bienes en pago en garantías. Comprar, exportar, construir, vender o disponer de cualquier otro tipo de títulos inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios y condiciones de pago restantes. Detalle vinculado con las operaciones. Estar en juicio por todo tipo de asuntos vinculados con las explotaciones que son el objeto de esta sociedad, como actor, demandado, o cualquier otro carácter en lo que deba intervenir. Contratar seguros y suscribir toda clase de escritura pública o privada. Aceptar sesiones de créditos, derechos y acciones. Otorgar poderes generales y especiales. En general, realizar todos cuanto más actos, gestiones y diligencias requieran la presente sociedad para su funcionamiento y desarrollo pleno de su objeto. Compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución por mayor y

menor de todo tipo de productos sean estos alimenticios o de cualquier otra especie tanto al por mayor como minoristas, producción de materias primas, etc.; comercialización y/o fabricación y cualquier otro tipo de contrataciones afines y conexas. B) Inmobiliarias: compra venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos rurales o industriales; propios o de terceros incluida la obra pública o asociados a estos, constitución de hipotecas, adquisición de cualquier tipo de privilegios y concesión. Compra y venta de fondos de comercio, la explotación integral de campos propios y de terceros ya sean estos dedicados a la agricultura y ganadería, forestación o granja, etc. C) Licitación y concurso: podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial o municipal o de cualquier otra índole, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle el Sr. Mario Sergio Torres Páez suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez Mil cada una por la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00); y el Sr. Sergio Fabián Páez suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez Mil cada una por la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00). Administración: la Administración, Representación Legal y uso de la firma social será ejercida únicamente por el Socio Gerente de la Sociedad el Sr. Mario Sergio Torres Páez, argentino, casado, D.N.I. 29.083.121, Cuit 20.29083.121, de profesión trabajador independiente, fecha de nacimiento de 15 de enero de 1982, con domicilio en la calle Arenales S/N de Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja, por el plazo de duración de la Sociedad y está facultado para otorgar Poder a su socio o a terceras personas. Cierre: el cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30273 - \$ 20.930,00 - 11/06/2024 - Capital



El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 92/24 de fecha 30 de mayo del año 2024 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte. C023-0153-8-24, caratulados: “San Jorge S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) de un día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la Soc. “San Jorge S.R.L.”, solicita la inscripción del contrato social de fecha 16/04/2024. Denominación: la Sociedad se denominará “San Jorge S.R.L.”, con domicilio legal en Av. Ortiz de Ocampo N° 1268 B° San Andrés de la ciudad Capital provincia de La Rioja. Socios: María de los Ángeles Francisco, argentina, viuda, D.N.I. 18.431.988, Cuit. 27-18431988-3, de profesión comerciante, fecha de nacimiento de 24 de octubre de 1965, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1191, provincia de La Rioja y la Sra. María Isabel Cativas Francisco, argentina, soltera, D.N.I. 39.701.002, Cuit. 27-39701002-9, profesión comerciante, fecha de nacimiento 26 de mayo de 1996, domiciliado en Av. Rivadavia N° 1191, provincia de la Rioja; y el Sr. Jorge Ismael Moisés Cativas Francisco, argentino, soltero DNI 43.611.570, Cuit. 23-43611570-9, profesión comerciante, con fecha de nacimiento 23 de julio de 2001, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1191 de la ciudad Capital provincia de La Rioja. Duración: 50 años contados a partir de su fecha de inscripción. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto comercializar en su rubro de la compra y venta de materiales para la construcción y todos los servicios inherentes al rubro, la compra y venta de materiales áridos, limpieza y desmalezamiento de terrenos mediante actividad propia y/o de terceros debidamente autorizados a realizar las siguientes actividades: A) Comerciales: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales con cualquier institución, menos aquellas actividades comerciales que se relacionen con el objeto de otras sociedades estipuladas en la Ley de Entidades Financieras, ya sean estas privadas, públicas o mixtas, sociedades anónimas y cooperativas. Comercialización de franquicias. Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias, o cualquier otra forma de gravámenes. Afectar bienes en pago en garantías. Comprar, exportar, construir, vender o disponer de cualquier otro tipo de títulos inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios y condiciones de pago restantes. Detalle vinculado con las operaciones. Estar en juicio por todo tipo de asuntos vinculados con las explotaciones que son el objeto de esta sociedad, como actor, demandado, o cualquier otro carácter en lo que deba intervenir. Contratar seguros y suscribir toda clase de escritura pública o privada. Aceptar sesiones de créditos, derechos y acciones. Otorgar poderes generales y especiales. En general, realizar todos cuantos más

actos, gestiones y diligencias requiera la presente sociedad para su funcionamiento y desarrollo pleno de su objetivo. Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos sean estos alimenticios o de cualquier otra especie tanto al mayor como minorista, producción de materia primas, etc.; comercialización y/o fabricación y cualquier otro tipo de contrataciones afines y conexas. B) Inmobiliarias: compra venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos rurales o industriales; propios o de terceros incluida la obra pública o asociados a estos, construcción de hipotecas, adquisición de cualquier tipo de privilegios y concesión. Compra y venta de fondos de comercio, la explotación integral de campos propios y de terceros ya sean estos dedicados a la agricultura y ganadería, forestación o granja, etc. C) Licitación y concurso: Podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial o municipal o de cualquier otra índole, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una totalmente suscriptos por cada uno de los socios de la siguiente manera: la Sra. María de los Angeles Francisco suscribe mil ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Diez Mil cada una por suma de Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000,00); la Sra. María Isabel Cativas Francisco suscribe seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez Mil cada una por la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00) y el Sr. Jorge Ismael Cativas Francisco, suscribe seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez Mil cada una por la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00). Administración: La administración, Representación Legal y uso de la firma social será ejercida únicamente por el Socio Gerente de la Sociedad la Sra. María de los Angeles Francisco, argentina, viuda, D.N.I. 18.431.988, Cuit. 27-18431988-3, de profesión comerciante, fecha de nacimiento de 24 de octubre de 1965, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1191, provincia de La Rioja, por el plazo de duración de la Sociedad y está facultado para otorgar Poder a su Socio o a terceras personas. Cierre: el cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30274 - \$ 21.332,00 - 11/06/2024 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 058/23 de fecha 29 de abril de 2023 en Expediente caratulado: Pessego S.A. c/Disolución, ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la sociedad mencionada ha resuelto su Liquidación y Disolución mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el balance final de liquidación, y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba la disolución de la sociedad y designa al liquidador Sr. Camilo Eduardo Carballo, D.N.I. N° 7.600.844, Cuit. 20-07600844-3, estado civil casado, profesión Contador Público Nacional, ambas protocolizadas por Escritura N° 35 de fecha 11 de agosto de 2022.
La Rioja, 31 de mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30276 - \$ 4.025,00 - 11/06/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 88/24, del 28/05/2024, en Expte. N° C023-0147-2-24, caratulado: "Ricky Sport S.R.L. - Insc. de Cesión de Cuotas Sociales", ordena publicación de edicto por 1 día en el Boletín Oficial, y hace saber que por contrato de fecha 04/03/24, Ricardo Manuel Folledo, D.N.I. N° 20.298.554, CUIL N° 20-20298554-9, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia N° 17, y María Eugenia Folledo, D.N.I. N° 21.414.343, CUIL N° 27-21414343-2, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Carlos Quiroga N° 285, barrio Ferroviario, ambos de esta ciudad, titulares de la totalidad del capital social, venden, ceden, transfieren, su participación social en un 100 %, o sea, 150 cuotas, por un precio de \$ 100,00 cada una, a los Sres. Héctor Enrique Folledo, D.N.I. N° 23.352.320, CUIL N° 20-23352320-9, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Mayas N° 902, B° Facundo Quiroga; Leonardo de Jesús González, DNI N° 21.927.257, CUIL N° 20-21927257-0, argentino, casado, comerciante, domicilio en calle Carlos Quiroga N° 285 B° Ferroviario, y Marcela Alejandra Oliva, DNI N° 22.834.293, CUIL N° 23-22834293-9, argentina, comerciante, domicilio en calle pública S/N, B° 5 de Agosto, todos de ciudad de La Rioja; quienes prestan consentimiento a la misma. El Capital

Social quedará integrado de la siguiente manera: Héctor Enrique Folledo, el 70% del capital, representado por 105 cuotas, y Leonardo de Jesús González, el 26% del capital, representado por 39 cuotas, y María Alejandra Oliva, el 4%, representado por 6 cuotas del capital social, todas a un valor nominal de \$ 100,00. Se designa socios Gerentes a los Sres. Héctor Enrique Folledo y Leonardo de Jesús González, en forma conjunta o indistinta (pudiendo ambos representar a la sociedad en forma separada), permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad, dejando sin efecto toda designación anterior.

Registro Público, junio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30277 - \$ 8.452,50 - 11/06/2024 - Capital

* * *

El Sr. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° C023-100-0-24 - Año 2024, caratulado: "GUALCO S.A. - Inscripción Directorio", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de enero de 2023 la cual resultan aprobados por unanimidad como Director Presidente Titular el Sr. Luis Guillermo Weissbein, D.N.I. N° 8.498.305 y como Director Suplente al Sr. Luis Napoleón Weissbein, D.N.I. N° 27.657.033, y posteriormente, mediante Acta de Directorio N° 116 de fecha 18 de diciembre de 2023, en la que se designa al Director Suplente Luis Napoleón Weissbein, DNI N° 27.657.033, CUIL N° 20-27657033-2, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en calle pasaje Tucumán N° 250, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba Capital, República Argentina, en el cargo de Presidente debido al fallecimiento del Sr. Luis Guillermo Weissbein, D.N.I. N° 8.498.305. Habiendo dado la mencionada firma cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de aplicación en la materia (Ley 19.550 y su modificatoria N° 22.903), Ley 10.521/22 y Ley Impositiva Provincial y constituyendo domicilio especial, para todos los efectos legales en calle Pelagio B. Luna N° 78 de esta ciudad Capital de La Rioja.



La Rioja, junio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30278 - \$ 6.842,50 - 11/06/2024 – Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar; Secretaria Actuarial Dra. María Eugenia Ártico, en los autos Expte. N° 10400231000024145 - Letra "V"- Año 2023, caratulados: "Vivas Juan Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de esta circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Eduardo Vivas, DNI N° 14.774.419 a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

La Rioja, 05 de junio de 2024.

Sra. Silvia del Valle Codocea

Prosecretaria

N° 30279 - \$ 1.088,00 - 11/06/2024 – Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial Chamical, Prov. de La Rioja Dr. Walter Ricardo Vera, en los autos Expte. N° "30101220000032458" - Letra "Q" - Año "2022", caratulados: "Quagliaro, Ricardo Fabio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de información posesoria sobre inmueble (terreno), ubicado en calle Feliz Abdala S/N de la ciudad de Chamical, Prov. de La Rioja, plano de medida confeccionado por el Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 025703, de fecha 07 de junio de 2022, cuya superficie es de 1490,35 m2. Los linderos son: al Noroeste: Víctor Gerardo Luna Corzo; al Noreste: Suc. Ramón Soria; al Sureste: Escuela C.E.J.A.; al Suroeste: calle Félix Abdala, Número de Nomenclatura Catastral Dpto.:12; Cir.: I - Sec.: A - Mza.: 24 - Parc.: 60. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con

derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los 15 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de abril de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina

Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaria

N° 30280 - \$ 8.160,00 - 11 al 28/06/2024 – Chamical

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja hace saber que por disposición número 095/24 de fecha 30 de mayo de 2024, la Inspección General de Justicia en expediente número C0-23-0238-4-23, caratulado: Fideicomiso Complejo Del Valle III, inscripción de contrato ha ordenado publicar el presente edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Ley 19.550 y Ley 10.500 21/22, haciendo saber que: entre fiduciante originario el Sr. Nieva Sergio Aníbal, D.N.I. N° 13.918.349, nacido el 06 de abril de 1960, CUIL N° 20-13918349-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Mordazzi Adriana, empleado, domiciliado en calle Curupaiti sin número, barrio Puerta de La Quebrada, Fiduciario, el señor Moreno Delgado Moisés Rafael, D.N.I. N° 27.913.755, nacido el 15 de marzo de 1980, CUIL N° 20-27913755-9, casado en primeras nupcias con la señora Sierra María del Valle con domicilio en pasaje Córdoba sin número, barrio Estación, en la ciudad de Aimogasta, comerciante. Fideicomisarios Nieva Sergio Aníbal, D.N.I. N° 13.918.349, nacido el 06 de abril de 1960, CUIL N° 20-13918349-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Mordazzi Adriana, empleado, domiciliado en calle Curupaiti sin número, barrio Puerta de La Quebrada, Delgado S.R.L., CUIT N° 30-716643693-3, con domicilio legal en pasaje Córdoba sin número, Estación, localidad de Aimogasta, departamento de Arauco, provincia de la Rioja, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Libro N° 73, Folio 2276 al 2299, de fecha 28 de noviembre de 2019; el Sr. Reyes Diego Armando, D.N.I. N° 28.915.853, nacido el 24 de junio de 1981, CUIL N° 24-28915853-3, soltero, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno Manzana "C", N° 44, barrio Olivo Cuatricentenario Aimogasta - departamento Arauco, provincia de La Rioja; el Sr. Herrera Rubén Arnaldo, D.N.I. N° 26.798.845, nacido el 13 de enero de 1979,



CUIL N° 20-26798845-6, soltero, empleado, domicilio en calle 26 esquina Loma Blanca sin número, barrio Infantería, en esta ciudad; la Sra. Reyes Roxana del Valle, D.N.I. N° 25.657.976, nacida el 05 de enero de 1977, CUIL N° 27-25657976-1, casada en primeras nupcias con el señor Sergio Aníbal Acosta, comerciante, domiciliada en calle Benjamín Rincón sin número, barrio Cooperativa - Aimogasta - Dpto. Arauco, provincia de La Rioja; el Sr. Montivero Vega Agustín Federico, D.N.I. N° 42.799.423, nacido el 21 de julio de 2000, soltero, CUIL N° 20-42799423-7, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio 157, barrio Centro en esta ciudad de La Rioja; el Sr. Herrera, Mario Daniel, D.N.I. N° 28.619.485, nacido el 26 de mayo de 1981, CUIL N° 20-28619485-1, casado en primeras nupcias con Ianina Silvia Cabrera Pugliese, empleado, domiciliado en calle Cepeda Norte N° 480, barrio Puerta de la Quebrada de esta ciudad; el Sr. Manestar Pablo Luis, D.N.I. N° 27.450.687, nacido el 04 de octubre de 1979, CUIT N° 20-27450687-4, casado en primeras nupcias con la señora Adriana Lucía Rodríguez, ingeniero civil, domiciliado en calle Nicaragua 277, barrio Vargas; el Sr. Barros, Nicolás Sebastián, D.N.I. N° 28.819.642, nacido el 24 de julio de 1981, CUIL N° 20-28819642-8, soltero, empleado, domiciliado en calle Tehuelche N° 1098, barrio Facundo Quiroga; el Sr. Córdoba Edgardo Javier, D.N.I. N° 29.488.018, nacido el 11 de abril de 1982, CUIL N° 20-29488018-7, soltero, empleado, domiciliado en Ruta Nacional N° 40 sin número, Cuipan - San Blas de Los Sauces provincia de La Rioja; el Sr. Martínez Bacolini, Italo Alberto Nicolás, D.N.I. N° 25.343.027, nacido el 03 de junio de 1976, CUIT N° 20-25343027-4, soltero, contador, domiciliado en calle 9 de Julio N° 324, barrio Centro; el Sr. Varon Facundo Manuel, D.N.I. N° 27.644.564, nacido el 21 de julio de 1979, CUIL N° 20-27644564-3, casado en primeras nupcias con la señora Nievas Heidi Solange, empleado, con domicilio en calle Juan Gaspanello Manzana 11 Lote A sin número, barrio Saviore de esta ciudad; la Srta. Cornejo Micaela Grisel, D.N.I. N° 39.300.971, nacida el 12 de junio de 1996, CUIL N° 27-39300971-9, soltera, estudiante, domiciliado en calle Carlos Gardel sin número 1° Piso Dpto. "3", barrio Luis Vernet, en esta ciudad; la Srta. Santiago Alejandra Yamila, D.N.I. N° 27.260.651, nacida el 28 de mayo de 1979, CUIL N° 27-27260651-5, soltera, empleada, con domicilio en calle Entre Ríos N° 75, Barrio San Martín de esta ciudad; y los esposos de primeras nupcias el señor Pereyra Caceres Claudio Lorenzo, D.N.I. N° 26.335.885, nacido el 29 de enero de 1978, empleado, y señora Castro Crovara María Victoria, D.N.I. N° 28.896.202, nacida el 10 de julio de 1981, empleada,

domiciliados en calle Daniel Moyano Manzana 1261, casa 22, barrio Néstor Kirchner de esta ciudad; el Sr. Quintero Aldo Matías, D.N.I. N° 34.749.691, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1989, CUIL N° 20-34749691-0, soltero, comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown y Castro Barros de la ciudad de Aimogasta. Han conformado un contrato de fideicomiso de administración de obra al costo que tiene su domicilio en Avenida San Francisco 197 por una duración de 5 años a contar del 30 de marzo de 2023. Objeto - Fines: el Fideicomiso que por este acto se constituye tiene como finalidad: a) la consecución de las tareas tendientes al desarrollo de una Obra en Propiedad Horizontal que se denominará "Complejo Del Valle III" según proyecto aprobado al efecto, su posterior sometimiento a Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, y b) la posterior transferencia de las Unidades en Propiedad Horizontal resultantes a los Fiduciantes (originarios o adherentes), Fideicomisarios, sus sucesores, cesionarios o comitentes del dominio pleno de cada unidad, resultantes del plano una vez concluido y aprobado, designados adquirentes de las futuras unidades funcionales previamente (Artículo 1667 inciso e). Bien Inmueble / Objeto del Contrato. El Inmueble objeto de este Fideicomiso es el siguiente: un lote de terreno que en su título se recibe como Lote "30" de la Manzana 74, ubicado en esta ciudad de La Rioja, barrio Evita sobre la acera Noreste de la calle Artigas y mide de frente al Sudoeste, doce metros con noventa y tres centímetros (12,93 m), en su contra frente Noreste doce metros con noventa y seis centímetros (12,96 m), al Noroeste, una línea de dos tramos, de once metros con setenta y un centímetros, más veintisiete metros con noventa y nueve centímetros, y en su lado Sudeste cuarenta metros con veintinueve centímetros (40,29 m), lo que hace una Superficie Total de quinientos siete metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (507,94 m²), lindando al Sudoeste con calle Artigas de su ubicación, al Noreste, con Lote "b", al Noroeste con Lote "t", y al Sudeste con parcela "r"; Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 74, Parcela "30", Padrón N° 1-112952, Valuación Fiscal \$ 2081742,80, según Certificado catastral N° 374. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real C-20102. Capital: estará conformado por el inmueble aportado por el señor Nieva Sergio Aníbal; y por los aportes que irán realizando los fiduciantes adherentes para la consecución de los fines previstos. Administración: como Fideicomisario se designa al señor Moreno Delgado Moises Rafael, D.N.I. N° 27.913.755, nacido



el 15 de marzo de 1980, CUIL N° 20-27913755-9, casado en primeras nupcias con la señora Sierra María del Valle con domicilio en pasaje Córdoba sin número, barrio Estación, y como sustituto a la señora Sra. Sierra María del Valle, D.N.I N° 33.166.045, nacida el 07 de febrero de 1988, CUIL N° 27-33166045-6, con igual domicilio real. Cierre del Ejercicio Anual: los 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 04 de junio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30281 - \$ 34.615,00 - 11/06/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5, Secretaría "B", Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202230000036745 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Ávila, Francisca Filomena s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ávila, Francisca Filomena, DNI N° F7.888.778, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez. Secretaría, mayo de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 30283 - \$ 816,00 - 11/06/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem" - Expte. N° 138 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Z2-K03". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 21 de marzo de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo quedó graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9998 ha 1230 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2494881.000 X=6876779.000 Y=2479016.000

X=6876779.000 Y=2479016.000 X=6883081.000 Y=2494881.000 X=6883081.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de reserva provincial de usos múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. Además se advierte que dentro del área del presente cateo atraviesa la Ruta Nacional N° 76. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6883081.00-2494880.00-13-10-E SO: 6876779.00-2479016.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de mayo de 2024. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Z2-K03" a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 9998 ha 1230 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 5°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 176/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 30209 - \$ 11.430,00 - 31/05 y 11/06/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00